



República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

DECRETO No.

13 AGO 2018

No 1200

"Por medio del cual se efectúa una delegación"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA,
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que le corresponde al Gobernador la dirección y coordinación de la acción administrativa del departamento, siendo necesario dar cumplimiento al principio de delegación de funciones contemplado en el artículo 209 de la Constitución Nacional,

Que de igual manera, el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, dispone que la máxima autoridad administrativa seccional y representante legal puede delegar en subalternos o en otras autoridades determinadas funciones.

Que la Ley 1530 de mayo 17 de 2012, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, en su artículo 6º define los **Órganos Colegiados de Administración y Decisión**, los cuales son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiamientos. También designarán su ejecutor que será de naturaleza pública; todo de conformidad con lo previsto en la presente ley, del cual hace parte el Departamento del Tolima.

Que el artículo 166 de la Ley 1753 de 2015, dispone entre otros aspectos, que los **Órganos Colegiados de Administración y Decisión** de los departamentos estarán integrados por dos (2) Ministros o sus delegados, el gobernador respectivo o su delegado...

Que mediante Decretos 051 del 26 de enero de 2017 y 733 del 4 de julio de 2017, 1582 del 08 de agosto de 2016, fue designado como del Gobernador ante las sesiones del **Órgano Colegiado de Administración y Decisión "OCAD"** de los municipios de Guamo, Venadillo y Carmen de Apicalá, respectivamente, al Ingeniero **DAINOBER ESTEBAN TRUJILLO PEREZ**, con cédula de ciudadanía No. 1.110.511.23, quien se desempeñaba como Director de Planeación para el Desarrollo en la Secretaría de Planeación.

Que mediante Decretos 051 del 26 de enero de 2017, fue designada como delegada del Gobernador ante la sesión del **Órgano Colegiado de Administración y Decisión "OCAD"** del municipio de Ataco a la Ingeniera **DIANA ESPERANZA CIFUENTES QUINTERO**, con cédula de ciudadanía 28.550.871, quien se desempeñaba como Directora de Infraestructura en la Secretaría de Infraestructura y Hábitat.

Que mediante Decretos 0859 del 4 de junio de 2017 y 1134 del 25 de octubre de 2017, fue designado como delegado del Gobernador ante las sesiones del **Órgano Colegiado de Administración y Decisión "OCAD"** de los municipios de Santa Isabel, Dolores, Flandes y Prado, respectivamente, al doctor **JHON HELBER QUINTERO PALMA**, con cédula de ciudadanía No. 14.278.939, quien se desempeñaba como Secretario de Inclusión Social Poblacional.

Que mediante Decreto 051 del 26 de enero de 2017, fue designado como delegado del Gobernador ante las sesiones del **Órgano Colegiado de Administración y Decisión "OCAD"** de los municipios de Fresno, Libano y San Luis, respectivamente, al Ingeniero **EYBER JAVIER TRIANA PARRA**, con la cédula de ciudadanía 93.414.460, quien se desempeñaba como Director de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria.

"Soluciones que Transforman"



República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

DECRETO No.

No 1200

13 AGO 2018

Que teniendo en cuenta que mediante Decretos Nos. 0817, 0818, 0845, 0846, 1122 y 1137 del 19 y 25 de junio, 31 de julio y 2 de agosto de 2018, respectivamente, fueron aceptadas las renunciaciones presentadas por los doctores Diana Esperanza Cifuentes Quintero, Eyber Javier Trana Parra, Dainober Esteban Trujillo Pérez, y Jhon Helber Quintero Palma, se hace necesario efectuar una nueva delegación ante las sesiones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión "OCAD" de los municipios de Guamo, Venadillo, Carmen de Apicalá, Ataco, Santa Isabel, Dolores, Flandes, Prado, Fresno, Libano, San Luis, Espinal, Ortega, Planadas, San Antonio, Piedras, Casabianca, Falan y Palocabildo.

Que teniendo en cuenta la existencia de varios actos administrativos de Delegación ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión "OCAD MUNICIPAL", en aras de garantizar una mayor eficacia y eficiencia de la administración pública, se hace necesario para evitar contradicciones la expedición de un nuevo acto administrativo de delegación.

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Designar al ingeniero **DAINOBER ESTEBAN TRUJILLO PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.511.23 quien ejerce el cargo Director de Infraestructura, o quien haga sus veces en la Secretaría de Infraestructura y Hábitat, como delegado del Gobernador del Departamento del Tolima, ante el ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN "OCAD" de los municipios de **ATACO, CARMEN DE APICALA, GUAMO y VENADILLO**, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Designar al ingeniero **DANIEL RICARDO GARCIA CASTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.110.503.901, quien ejerce el cargo de Director de Planeación para el Desarrollo, o quien haga sus veces en la Secretaría de Planeación y Tio, o quien haga sus veces, como delegado del Gobernador del Departamento del Tolima, ante el ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN "OCAD" de los municipios de **DOLORES, FLANDES, PRADO y SANTA ISABEL**, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Designar al ingeniero **DIEGO MAURICIO YEPES OSPINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.110.464.963, quien ejerce el cargo de Director de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Rural, o quien haga sus veces en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, ante el ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN "OCAD" de los municipios de **FRESNO, LIBANO y SAN LUIS**, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Designar al doctor **OSCAR ANDRES GUTIERREZ RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.135.168 quien ejerce el cargo Director de Derechos Humanos, Justicia, Paz, Convivencia Ciudadana y Orden Público o quien haga sus veces en la Secretaría del Interior, como delegado del Gobernador del Departamento del Tolima, ante el ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN "OCAD" de los municipios de **ALPUJARRA, CHAPARRAL, MELGAR, PURIFICACION y VILLARRICA**, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: Designar al **JUAN MANUEL ROJAS ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.410.995, quien se desempeña como Director de la Dirección de Competitividad, Productividad e Innovación o quien haga sus veces, en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, como delegado del Gobernador ante el ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN "OCAD" de los municipios de



"Soluciones que Transforman"



República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

DECRETO No.

No 1200

13 AGO 2018

COYAIMA, ICONONZO, NATAGAIMA y RIOBLANCO, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEXTO: Designar a la Ingeniera **NUBIA YINERI MARTINEZ CUBILLOS**, identificado con la cédula de ciudadanía 65.741.840, quien se desempeña como Directora de TIC o quien haga sus veces, en la Secretaría de Planeación y Tic, como delegado del Gobernador del Departamento del Tolima, ante el **ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN "OCAD"** de los municipios de **ESPINAL, ORTEGA, PLANADAS y SAN ANTONIO**, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEPTIMO: Designar al Arquitecto **JUAN FELIPE BONILLA TRONCOSO**, identificado con la cédula de ciudadanía 80.850.561, quien se desempeña como Director de Habitat, o quien haga sus veces, en la Secretaría de Infraestructura y Habitat, como delegado del Gobernador del Departamento del Tolima, ante el **ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN "OCAD"** de los municipios de **PIEDRAS, CASABIANCA, FALAN y PALOCABILDO**, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO OCTAVO: Designar al doctor **DIEGO MAURICIO GIRALDO FERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.819.829, quien se desempeña como Director de la Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos, o quien haga sus veces en la Secretaría de Inclusión Social Poblacional, como delegado del Gobernador del Departamento del Tolima, ante el **ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN "OCAD"** de los municipios de **LERIDA y MARIQUITA**, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

PARAGRAFO: El Gobernador del Departamento reasumirá total o parcialmente en el momento que las circunstancias lo requieran, las funciones que por este decreto se delegan.

ARTICULO NOVENO: Remitir copia del presente acto administrativo a las Secretaría de Planeación y Tic para los fines pertinentes.

ARTICULO DECIMO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚPLASE.

Dado en Ibagué, el

OSCAR BARRETO QUIROGA
Gobernador del Tolima



"Soluciones que Transforman"